

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35334 CÁDIZ

Edicto.

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en fecha 20 de julio de 2012 fue declarado en concurso de acreedores en el procedimiento número 600/2012, al deudor "Papaking, S.L.", CIF B-11.831.005, con domicilio en carretera Nacional IV km.629, de Jerez de la Frontera.

2.º Que en fecha 17 de septiembre de 2012 se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" el edicto haciéndolo saber, apreciándose un error en el correo electrónico de la Administración Concursal que se indicó, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha la publicación en el BOE del error observado y la concesión de un nuevo plazo de llamamiento.

3.º Que el correo electrónico correcto donde los acreedores deberán de comunicar el crédito es el siguiente: admonconcursal@rzs.org.es.

Se concede un nuevo plazo para comunicar el crédito de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 9 de octubre de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120069847-1